



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009.-**

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D^a Josefa Porras Morales.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D^a Noelia Serrano Parra.

D. Deogracias Hilario Rodríguez.

D. Antonio Serrano Valverde.

D. Joaquín Menchén Carrasco.

D^a Esther Trujillo Jiménez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D^a M^a Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a doce de Febrero de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN, IMPOSICIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS CANAL GRAN PRIOR. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ DUQUE DE ALBA A LIMITE CASCO URBANO.

Informa D. Antonio Serrano Valverde, Concejel Delegado del Área de Obras y Urbanismo que por parte del Ayuntamiento se está tramitando expediente para la imposición y ordenación de expediente de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación y alumbrado del Canal del Gran Prior. Como sabéis esta obra contempla varias actuaciones, pero solamente se va a aplicar las contribuciones especiales al alumbrado y a la pavimentación, que en este caso se va a realizar con adoquín. El coste que se ha fijado para las obras es en estas dos partidas de 145.095,26 € y el coste que ha de soportar el Ayuntamiento es de 57.095,26 € el resto se financia con 88.000 € de una subvención de la Diputación. De estos 57.095,26 € que el Ayuntamiento tendrá que sufragar, 33.482,50 € se aportan por los vecinos que tienen propiedades en ese tramo del Canal. El coste del metro



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

lineal aproximado que va a salir, dependiendo de si al final no se sufre alguna variación, es de 50 € m/lineal. Creemos que es una cantidad acorde con lo que estamos cobrando en las últimas obras que estamos realizando, en aquellas que llevan alumbrado y asfaltado. En este caso aunque el tipo de pavimento y el tipo de farolas van a ser distintas, queremos que la calle sea un poco distinta, no debemos cargar a estos vecinos con unos costes distintos a los demás. Es por eso por lo que proponemos la de 50 €/m/lineal.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez: Tal y como anunciamos en la Comisión Informativa la vamos a votar en contra. Sobretudo por que se han empezado las obras sin que se cumplan los acuerdos a los que llegamos cuando votamos los presupuestos del año pasado. Aunque en este punto hay una visión distinta por parte del Grupo de Gobierno y por parte del Grupo de Izquierda Unida, nosotros consideramos que no nos hemos sentado a negociar el proyecto del río y por lo tanto se han incumplido los acuerdos. No vamos a aprobar unas Contribuciones Especiales que dan el voto a favor de ese proyecto. Consideramos que se nos ha faltado el respeto, nosotros hemos tenido buena voluntad, hemos estado esperando, la gente del pueblo nos decían y simpatizantes y amigos de Izquierda Unida, militantes también, nos venían a decirnos las cosas, nos decían están tapando y decíamos no, esperaros, simplemente están acondicionando...y sin embargo lo que realmente se ha hecho es llevar a cabo un proyecto que no se ha negociado. Y además se pone en marcha la obra y después se van a cobrar las contribuciones especiales. Es una gran falta de respeto a los ciudadanos y me atrevería a decir que casi a la Ley. Normalmente primero se cobran las Contribuciones Especiales cuando está el proyecto y luego después se empieza la obra. Así que no podemos apoyar en este caso este punto.

Interviene el Sr. Alcalde, quien quiere hacer una pequeña matización: Si se considera que se ha vulnerado la Ley pues se supone que el Secretario que es el que ha instruido el expediente debería habernos apercibido.

El Sr. Secretario responde a la alusión con la siguiente intervención: Las obras que se van a acometer con las Contribuciones Especiales todavía no se han iniciado y están en un proyecto independiente de lo que se está haciendo. De hecho esa obra está prevista en tres fases, una que es la que se ha ejecutado con fondos del Ayuntamiento, Planes de Empleo, segunda fase que es la que se va a ejecutar con la subvención de la Diputación y tercera fase que se va a realizar con la subvención del FORCOL. En principio, primero se acuerda la imposición, se notifica, se publica, se presentarán las alegaciones y posteriormente una vez se haya resuelto el expediente es cuando se iniciarán esas obras.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica: Nosotros estamos a favor de que se cobren esas Contribuciones. Se paguen como otros ciudadanos han pagado cuando les ha tocado de pagar.

D. Antonio Serrano Valverde, Concejal Delegado del Area de Obras y Urbanismo, interviene en réplica a lo manifestado por D^a Esther Trujillo, diciendo: Solamente decir que si



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

debemos tener visiones distintas Esther, porque sí hemos hablado en ocasiones del Canal del Gran Prior. En concreto que estén recogidas en actas o que estén recogidas en las Comisiones Informativas en dos ocasiones, una el 22 de mayo del 2008 en el cual barajamos tres posibilidades, tres formas distintas de llevar a cabo esa obra; una primera tal y como hicimos la parte primera de la C/ Ángel Pereira hasta las Acacias; otra segunda tal y como a vosotros os gustaría que fuese un cauce continuo y una tercera que era una mezcla de las dos. Y en aquella Comisión Informativa el recuerdo que tengo es que quedamos que se trabajase sobre la tercera que era un poco algo que nos puede unir a los dos.

El 23 de octubre del 2008 vimos ese proyecto ya desarrollado, traje los planos, traje algunas fotos que había colocado el arquitecto de cómo podría quedar y de aquella reunión si recuerdo perfectamente que la opinión de Cristina y de M^a Ángeles fue favorable. Dijeron que les parecía bien, Vd. Esther, se limitó a pedirme que le diese un juego de planos de los que yo tenía en la mesa, dije que aquellos tenían anotaciones más, que se pasase por el Departamento de Obras al día siguiente para recoger unos que se le entregaban para que los mirase; no llegó a recogerlos y desde esa fecha hemos coincidido en multitud de ocasiones; hemos tenido Pleno, otras Comisiones. Podrías haber comentado que estabas pendiente de esa reunión, no nos ha comentado nada ya hasta el 13 de enero. Usted misma está diciendo que los vecinos ya le estaban comentando que las obras ya se estaban realizando y que Vd. también las veía. Si de verdad cree que en aquel momento no estaba de acuerdo con aquello yo creo que has tenido multitud de ocasiones de decir *“oye Antonio, aquello que al final vi no me gustó, vamos a buscar otra alternativa; aquí tienes otras propuestas; aquí tienes otras ideas”*, pero yo eso no lo he visto.

No admito en absoluto que haya sido una falta de respeto, yo siempre que me han pedido algo sobre el río es verdad que siempre ha salido de mí, que nunca me han pedido nada ustedes, pero siempre que se ha pedido algo se les ha dado. El hecho es que la segunda vez que me pidieron los planos, en la primera ocasión que tuvimos se los entregamos. No creo que lleve razón en eso.

D^a Esther Trujillo Jiménez, nuevamente indica que cuando los vecinos me dicen que se está tapando y yo les digo esperar y tener confianza porque solamente se nos ha pedido empezar pero no se nos ha presentado el proyecto, no se ha negociado. Me vine al Ayuntamiento hablé con el 1º Teniente de Alcalde, Pedro Ángel Jiménez, y le pregunté: ¿Estáis haciendo algo? Y me dijo no, solamente lo que se os dijo.

Don Pedro Angel Jiménez le indica que: Yo le dije que estábamos haciendo la primera fase que era la de meter tuberías y echar los cimientos.

D^a Esther Trujillo, continuando su argumentación indica que en cuanto nos dimos cuenta ya estaba hormigonado. Cuando vinimos en Mayo y nos traes tres propuestas, venías con tres propuestas a mí personalmente me gusta esta, pero vamos a ver los otros proyectos. Pero eso se quedó encima de la mesa. Cuando vinimos en octubre, no sé si era Octubre o era Noviembre y nos presentas este que dices que yo me callo, porque si te pido el proyecto para



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

que lo estudiemos, no te estoy diciendo que me parece bien, te estoy pidiendo el proyecto para que lo estudiemos en el Grupo. No te estoy dando el consentimiento, pero como voy a dar yo el consentimiento sin consultar el proyecto lo primero; y segundo voy a dar el consentimiento a ese proyecto precisamente, parece mentira.

La buena voluntad de no venir a cara de perro y de daros un voto de confianza, ahora le está dando la vuelta como que yo he consentido con silencio y yo eso tampoco se lo voy a consentir. Si no nos hemos entendido, no nos hemos entendido, vale, pero no diga que yo le he dado mi consentimiento cuando yo no lo he dado. Simplemente he tenido buena voluntad, paciencia, prudencia y discreción, que por cierto la paciencia se me ha terminado, en estos puntos la paciencia y la prudencia se ha terminado.

D. Antonio Serrano Valverde en relación con las alusiones vertidas: Creo que desde el 23 de octubre que les presenté la alternativa que ahora se está llevando hasta el 13 de enero que ha dado su opinión, ha habido otras ocasiones. No se puede estar esperando tanto tiempo más, cuando Vd. sabe que esa obra estaba subvencionada por Administraciones externas a nosotros, dinero que había que justificar y por darnos Planes de Empleo que se tienen que justificar también en sus plazos. O sea que Vd. no puede alargar. De todos modos Esther yo le voy a decir una cosa, no ha habido ninguna obra en este pueblo que haya sido tan debatida y que se haya consultado y que se haya pedido opinión a tanta gente. En la legislatura anterior cuando hicimos la primera fase, antes de iniciar las obras, reunimos aquí a todos los propietarios del Canal. Los reunimos varias veces, consensuamos con ellos un proyecto y después de hacerlo con ellos nos reunimos con todas las asociaciones del pueblo y de aquella reunión salió prácticamente por unanimidad, hubo alguna asociación que no estuvo tan de acuerdo con el tipo de obra que se hizo y se realizaron las obras con aquel consenso.

No creo que en ningún momento en la historia del Canal reciente se haya hecho ninguna obra que haya contado con tantas opiniones y con tanto consenso. Yo creo que tienes un concepto erróneo de la negociación. Nosotros, cuando le he dicho que en Mayo presentamos tres ideas, que no se pueden hablar de proyectos, presentamos tres posibles ideas, la vuestra, la nuestra y una mixta. La mixta no venía nada más que a recoger valores de las dos. Lo que está muy claro es que nosotros en el programa electoral, con el que nos presentamos a las elecciones, uno de los puntos decíamos que íbamos a volver a actuar en la segunda fase del Canal del Gran Prior, calle Duque de Alba a Calle del Carmen con un proyecto similar al que habíamos hecho arriba. Lo que ahora no podemos hacer nosotros es presentarnos ante nuestros votantes o ante los vecinos con un proyecto radicalmente distinto, porque entre vuestro proyecto y el nuestro hay grandes diferencias. El nuestro permite el paso y la utilización de la calle casi en las mismas condiciones que cualquier otra, tiene algunos inconvenientes. Pero con el proyecto tal y como era el vuestro habría muchos vecinos que no tenían acceso a sus cocheras. Lo que hicimos fue intentar hacer un conjunto de los dos.

Nosotros hemos renunciado a aquel que teníamos antes, si lo estás viendo no se parece al de arriba, con lo cual ya hay una renuncia. Yo creo que también debía haber una renuncia por vuestra parte. No me gusta mirar mucho al pasado porque yo creo que nuestros



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ciudadanos lo que nos piden es que miremos al futuro, que le solucionemos los problemas y solamente te voy a poner un ejemplo. En junio de 1999, cuando ya vosotros habíais perdido las elecciones, en los 21 días que hay de plazo hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno por parte de su Grupo se hizo una propuesta para reformar el río en el tramo de Ángel Pereira – Acacias, con un plan de empleo y veinte millones de pesetas. Aquello no se nos consultó a nosotros y cuando llegamos al Gobierno nos encontramos con que aquella obra que ni siquiera tenía proyecto, nos arriesgábamos a perder los veinte millones de pesetas y hubo que cambiar la finalidad de prisa y corriendo, porque si no el Ayuntamiento habría perdido aquel dinero. Te aseguro que en ninguna época, en todas las obras que se han hecho en el Canal del Gran Prior, se ha negociado tanto ni ha habido tanto consenso como en éstas y si no pregunte al respecto si no está convencida de ello.

Finalizado el debate arriba transcrito, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Pavimentación y Alumbrado del Canal del Gran Prior (Tramo Norte-c/ Duque de Alba-límite casco urbano-), expediente número 01-2009, y vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal y por el Secretario de esta Corporación,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de Febrero de 2009; con 10 votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y 2 votos en contra (IU), adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Nueva Pavimentación y Alumbrado de la C/ Canal del Gran Prior (Tramo Norte -c/ Duque de Alba-límite casco urbano-), cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos que figuran en el expediente a consecuencia de estas obras.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 145.095,26 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 57.095,26 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 33.482,50 euros, equivalente al 58,64% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

— Aplicar como módulo/s de reparto/s:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100%.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.

2º.- CESION INSTALACIONES C/ ESTACION, ESQUINA A C/ CONDE DE BARCELONA, (TEATRO AUDITORIO) A UNION FENOSA.

Previa ratificación unánime del los asistentes de la inclusión de este punto en el Orden del día conforme al artículo 82.3 del ROF se da cuenta del contenido del mismo por D. Pedro Angel Jiménez Carretón, portavoz del grupo municipal socialista:

Visto el escrito remito por UNION FENOSA –Distribución- en relación con el suministro eléctrico para el Teatro-Auditorio sito en C/ Estación c/v a C/ Conde de Barcelona, cuyas obras actualmente se están llevando a cabo.

Al objeto de tramitar el expediente oportuno para la cesión del Expediente 348208030303, instan a este Ayuntamiento la remisión de diversa documentación, entre otros documentos, Resolución pertinente por la que se cedan las instalaciones que ocupa el Centro Transformador.

Considerando, que el artículo 37.1.c) y el artículo 41-1-b) de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, exige mantener las redes de distribución en las adecuadas condiciones de conservación e idoneidad técnica. Obligación que reitera el Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Considerando, que el incumplimiento de las exigencias reglamentarias de mantenimiento, coloca en grave situación al titular de la red, no sólo desde la perspectiva civil, sino también desde la perspectiva de la responsabilidad administrativa e incluso penal.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A ello hay que unir las obligaciones que impone y concreta el Real Decreto 1955/2000, en cuanto a la expansión y obligación de ampliar las redes de distribución.

Considerando que el art. 45.6) del citado R.D. 1955/2000, establece que “... todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a la empresa distribuidora de la zona, quien responderá de la seguridad y calidad del suministro, pudiendo exigir al titular de la instalación la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros por una vigencia máximo de cinco años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de dichos terceros”.

Continúa explicando el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que cada vez que se hace una instalación nueva de suministro eléctrico, la propia legislación vigente obliga a cederla a la empresa suministradora que es Unión Fenosa actualmente la que opera en nuestro territorio para que nos de suministro eléctrico a dicha instalación. Lo que se propone a este Pleno es que con la nueva realización de la obra de instalación de transformador para dar suministro al Teatro Auditorio Municipal, que está prácticamente casi finalizada, pues habrá que proceder a esa cesión que nos marca la legislación vigente para que Unión Fenosa proceda a darnos suministro a esa instalación para suministrar a su vez al Auditorio Municipal de Argamasilla de Alba. Es un trámite similar al que se hizo en el recinto ferial hace unos meses, que tan bien vimos en esta Corporación en Pleno.

El Pleno Corporativo, contando con el voto favorable y unánime de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S. A. las instalaciones integrantes del Expediente de Cesión 348208030303.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites, firma de Convenios o documentos sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

3º.- CREACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD COMO ORGANO COMPLEMENTARIO.

Previa ratificación unánime del los asistentes de la inclusión de este punto en el Orden del día conforme al artículo 82.3 del ROF se da cuenta del punto por D^a. Josefa Porras Morales, concejala del Grupo municipal socialista:

Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de los Comicios Electorales celebrados el pasado 16 de Junio de 2.007, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de Abril, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal,

En uso de las atribuciones que confiere el artículo y texto arriba citado, así como en el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 62, relativos a creación/establecimiento de otros órganos complementarios, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer la siguiente Comisión con el objetivo de poner en funcionamiento el proyecto de **“Diseño e Implantación del Plan de Igualdad”**.

COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD: Se integrará por los Concejales siguientes, uno de cada Grupo Político Municipal y presidida por el Alcalde o miembro en quien delegue, y además, por un representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa, dos técnicos designados por el Centro de la Mujer, un técnico designado por la empresa contratada para el desarrollo del proyecto y un técnico designado por el Area de Servicios Sociales. Actuará como Secretario/a de la misma uno de los técnicos designados por el Centro de la Mujer.

Amplia la información del punto de que se trata D^a Josefa Porras Morales, Concejala responsable en materia de Igualdad, diciendo: Desde la Diputación ha llegado una subvención para analizar la situación que hay en el Ayuntamiento tanto a nivel político, como a nivel de trabajadores de diferentes espacios sobre la igualdad y la transversalidad. En esta Comisión se pretende que estemos representados, tanto los partidos políticos, como los sindicatos que tienen un representante, componente del miembro del Centro de la Mujer y un Secretario. Supongo que habéis visto el proyecto, esta Comisión sería para hacer el seguimiento de las actividades y aportar nuestras ideas tanto los trabajadores como los políticos.

Añade el Sr. Alcalde que lo que se somete a vuestra consideración es doble. Por una parte se somete a consideración la creación de dicha Comisión y por otra parte si se estima oportuno hacer el nombramiento de representantes de los distintos grupos. Lo ha obviado la Concejala, pero lo adelanto yo. Por nuestra parte la presidencia la ostentaría el Alcalde o persona en quien delegue, en este caso delegaría la presidencia en la Concejala de Igualdad Josefina y como representante de nuestro grupo propondríamos a Deogracias Hilario Concejala de Bienestar Social.

Interviene D^a Esther Trujillo diciendo que a su Grupo le parece bien. Voy a estar yo como titular y me parece bien que se forme esta Comisión y que también se afronte el tema de la igualdad desde dentro del Ayuntamiento, no solo a nivel de trabajadores sino también por lo que tengo entendido a nivel de posibles proyectos.

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que hay un acuerdo unánime por el cual quedamos todos en que todos sustituimos a todos. Os digo por facilitaros a todos la tarea.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para indicar que además de constituir la Comisión es necesario que la misma se reúna periódicamente.

Sin que se produzcan más intervenciones reseñables, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes, acuerda constituir la Comisión Permanente de Igualdad en la forma que se ha planteado.

4º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA CADUCIDAD TRASVASE TAJO-SEGURA.

Proposición del Grupo Municipal Socialista en apoyo a la caducidad del Traspase Tajo-Segura en el año 2015, que aparece en la propuesta de Reforma de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que en la actualidad tramita el Congreso de los Diputados,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la sociedad castellano manchega y por ende, para todos los partidos políticos que representan las distintas sensibilidades existentes tanto en Castilla La Mancha como en España, la caducidad del Traspase Tajo – Segura en el año 2015, se pertrecha como uno de los grandes objetivos de nuestra tierra.

En pleno S. XXI no se justifica un trasvase de estas características, que se construyó hace décadas desde la élite franquista, como el instrumento idóneo para el desarrollo socioeconómico de algunos territorios de España olvidando el nuestro. Se concibió para llevar el agua hasta Valencia y Murcia sin dejar una gota en el camino; camino seco, de pueblos que han pasado sed durante largos años, mientras veían pasar el agua por una tubería que no estaba pensada para darles de beber. Se concibió desde el menosprecio a una parte de la población e ignorando toda consideración social y ambiental; y por ello lo descalificamos, por ineficaz, inservible y obsoleto a medio y a largo plazo.

En su origen, el proyecto estaba calculado para trasvasar 1.000 hectómetros cúbicos, cuando jamás en los pantanos ha existido esa disponibilidad. Después, la previsión se rebajó a 600.

Pero lo más grave fue la reducción de caudales circulantes en el río Tajo se rebajaron de 30 a 6 metros cúbicos por segundo, cantidad que, insuficiente y contaminada, está dañando la flora y la fauna. Llueve poco y todo indica que, por el efecto del cambio climático, los aportes de cabecera seguirán disminuyendo.

Y por si todo esto fuera poco, la mayoría de los días el canal artificial que deriva el agua hacia el Segura lleva 20 metros cúbicos por segundo, mientras que el cauce natural del río a su paso por Aranjuez ni siquiera lleva los 6 de caudal mínimo que establece la Ley del trasvase, ya de por si insuficiente.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Esta es la realidad, no hay agua bastante. Esta es la clave de la cuestión, no hay agua suficiente para todos y para todo, y habrá menos en el futuro. En este momento, los pantanos de cabecera se sitúan entorno al 12 por ciento de su capacidad. Si el agua no fuera un bien escaso y nos sobrara, no tendríamos ningún problema, pero ocurre que Castilla-La Mancha es parte de la España seca.

Los castellano-manchegos no somos insolidarios, simplemente necesitamos el agua. Dice la propia Ley del trasvase, y el sentido común, que la cuenca que cede tiene prioridad sobre la cuenca receptora. Queremos ejercer esa prioridad. Hasta ahora, ni siquiera podíamos utilizar un solo litro procedente del trasvase porque carecíamos de la infraestructura que nos lo permitiera. Esto, ya ha empezado a cambiar.

El trasvase se concibió para sacar el agua de Entrepeñas y Buendía y llevarla hasta el Segura sin dejar una sola gota de agua por el camino, atravesando tierra sedienta, pero fértil, y cruzando pueblos a los que hemos tenido que abastecer con cisternas la mayor parte de los veranos.

Desde que funciona el trasvase, se han derivado casi 10.000 hectómetros cúbicos, y conviene recordar que un hectómetro cúbico es como llenar de agua hasta el límite de las tribunas un gran estadio de fútbol.

¿Qué otra comunidad autónoma, qué región o qué nacionalidad hubiera soportado, en silencio durante tanto tiempo, esta situación?..

Castilla-La Mancha no tiene salida al mar, no tiene mar que desalar; carecemos de alternativas, por eso necesitamos las aguas superficiales. Somos 2.039.000 ciudadanos que no podemos aceptar que la escasez de agua limite nuestro desarrollo.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista en la Cortes de España, es decir PSOE a nivel nacional han realizado ya, una propuesta de nuevo Estatuto que no va contra nada ni contra nadie, más bien al contrario, a favor de Castilla-La Mancha y de España; y que recoge la caducidad de este Trasvase en su preámbulo, así como una reserva estratégica de 600HM3 en la cabecera del Tajo atendiendo a criterios medioambientales y de sostenibilidad, al mismo tiempo que se compatibilicen con criterios de desarrollo socioeconómico y de abastecimiento a la población.

Una propuesta de nuevo estatuto que se encuentra desde hace semanas en la dirección nacional del P.P, sin que se haya recibido respuesta alguna por sus máximos responsables; e incluso la Sra. De Cospedal, Presidenta del P.P regional y Secretaria Gral. de la Ejecutiva Nacional PP; es decir, la número dos de su partido; da la callada por respuesta al presidente Barreda, ante la petición de una reunión para tratar este asunto en este momento tan delicado.

La actitud de cada partido político será reconocida por los ciudadanos, que una vez más ven como es el PSOE, en esta ocasión a través del Gobierno de España, quien apuesta por que nuestra tierra deje de pasar sed de una vez por todas. Con la aprobación de más de 200 M€ para la segunda fase de la Tubería hacia la llanura manchega. Obra que una vez ejecutada, abastecerá a más de 60 poblaciones de las provincias de Cuenca, Toledo, Albacete



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

y, muy significativamente, Ciudad Real. Lo que supondrá que más de 450.000 personas de nuestra región tendrán agua en cantidad suficiente y con la calidad necesaria; es decir se garantizará un abastecimiento que hasta ahora no está garantizado.

Por lo tanto, estas tres importantes cuestiones que son, la reserva de los 600 HM3 para la Cabecera del Tajo, la ejecución de la Tubería hacia la Llanura Manchega y la aparición en el Estatuto de Castilla La Mancha de la caducidad progresiva del Traspase Tajo – Segura. Son apuestas claras del Partido Socialista, que quiere compartir con el resto de partidos políticos de Castilla La Mancha primero, y del conjunto de España después.

Ahora, y con el plazo de presentación de enmiendas para el nuevo Estatuto de Castilla la Mancha aún en vigor, es el momento crucial para que se retraten los partidos políticos con representación municipal, provincial y regional en Castilla La Mancha; y demuestren si realmente están comprometidos con esta tierra apostando por la caducidad progresiva del Traspase Tajo – Segura en el año 2.015.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba apoya la propuesta del PSOE para que la caducidad de Traspase Tajo Segura en el año 2.015 aparezca en el texto del nuevo Estatuto de Castilla La Mancha.

2º El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba reconoce la solidaridad que en materia de agua ha venido ejerciendo Castilla-La Mancha desde la entrada en funcionamiento del trasvase Tajo-Segura.

3º El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba apoya la propuesta para la reserva de agua con un total de 600 HM3 en la Cabecera del Tajo, para el desarrollo socioeconómico tanto de los pueblos ribereños como del resto de la región.

4º El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba insta a las direcciones tanto provinciales, regionales como nacionales del Partido Popular y de Izquierda Unida, para que de una manera clara y rotunda se respalden tanto la caducidad del Traspase Tajo – Segura en el año 2.015 como la reserva de 600HM3 para Castilla La Mancha.

5º El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba reconoce su labor tanto al Gobierno de Castilla La Mancha como al Gobierno de España por la dotación económica por importe de 200M€ para la segunda fase de la Tubería de la Llanura Manchega.

5º De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España
- Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Dirección Provincial, Regional y Nacional del PSOE.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

- Dirección Provincial, Regional y Nacional del Partido Popular.
- Dirección Provincial, Regional y Nacional de Izquierda Unida.

Explica y matiza el contenido de la Proposición transcrita D. Pedro Angel Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: Paso a explicar lo que pretendemos desde el Grupo Municipal Socialista. Se está tramitando en este momento la modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. La propuesta salió con un consenso por parte de los grupos con representación en las Cortes Regionales, se trasladó al Congreso y hasta ayer estaba abierto el plazo de presentación de enmiendas al texto. Esta proposición viene a recoger lo que ha sido la posición clara y firme del Partido Socialista con respecto al trasvase Tajo-Segura. Consideramos que es una infraestructura que se hizo en una época, en la época franquista con la finalidad de beneficiar, digámoslo así, el desarrollo socioeconómico de unos determinados territorios de España en detrimento de ese desarrollo socioeconómico de otros territorios de España, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este trasvase no ha dejado de funcionar durante todos estos años, trasvasando agua año tras año a la Comunidad Autónoma Murciana y a Valencia que no han utilizado solamente para consumo humano, sino también como está claro y evidentemente demostrado, para su propio desarrollo socioeconómico. Consideramos que este momento en el que estamos, de modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, para que se plantee de una vez por todas la caducidad de esta infraestructura por dos sencillas razones, porque consideramos que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha necesita esa agua, como la propia Ley de trasvases indica la cuenca cedente tiene prioridad ante la cuenca receptora.

Consideramos que es una injusticia que esté pasando agua continuamente por una conducción para llevarla a Murcia y a Valencia y esté transcurriendo por pueblos que en determinadas épocas del año hemos visto todos que han estado pasando sed, que les han estado suministrando agua a través de cisternas y consideramos que Castilla-La Mancha no se le puede negar jamás que haya sido solidaria con otras Comunidades Autónomas en materia de agua cuando se ha tratado de abastecimiento de boca, pero que creemos que Castilla-La Mancha como decía antes, necesita esa agua para su propio desarrollo socioeconómico y que este es el momento de plantear la caducidad del trasvase.

Lo que proponemos es que el Ayuntamiento de Argamasilla apoye la propuesta del Partido Socialista que ya ha presentado en las Cortes, en las mociones del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Nacionales y que se corresponde exactamente con lo que hoy pedimos aquí.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo: Nosotros desde el Partido Popular de Argamasilla de Alba no vamos a entrar en debate, porque tampoco somos muy concededores del tema y solo vamos a decir lo que dice nuestro Partido a nivel regional. Las enmiendas que se han presentado desde el Partido Popular defienden el agua para la región, con nuestras enmiendas se defienden la plena integración del Estatuto de Castilla-La Mancha en el marco de la Constitución Española, sin provocar ofensas gratuitas a otro territorio o Comunidad Autónoma, ya que el Partido Popular



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

no entiende que el éxito de un instrumento normativo de tanta importancia como es el Estatuto de Castilla-La Mancha vaya asociado a la ofensa o al enfado que pueda causar a territorios de España. No vamos a ser partícipes, ni colaboradores en la división territorial que pueda hacer. Siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo el agua para Castilla-La Mancha en cantidad y calidad y el derecho del uso preferente de los castellanos manchegos, de los recursos hídricos de su territorio para consumo humano, desarrollo económico, industrial, agrícola y ganadero. Así como para un sostenimiento medioambiental y para cualquier otro objetivo que forme parte en el ámbito de sus intereses. Así lo dice el artículo 98.3 del Estatuto de Autonomía y así lo seguiremos reivindicando. Agua en cantidad y calidad porque también los castellanos manchegos tenemos derecho al desarrollo y al progreso que el agua puede traer a esta región que durante 25 años de socialismo se nos ha negado.

Las enmiendas del PP al Estatuto de Autonomía garantizan por primera vez toda el agua necesaria para Castilla-La Mancha. El PP plantea que el trasvase pueda finalizar incluso antes del 2015. Si hubiera recursos hídricos generados en la cuenca hidrográfica receptora tanto por nuevas infraestructuras de aporte de agua por interconexión entre cuencas y nuevos trasvases, así como los que supongan ahorro en la utilización de la misma. No vamos a aprobar esta moción porque nos parece que ya se ha quedado un poco desfasada, dicen que los pantanos de cabecera se sitúan entorno al 12% y hay muchas cosas que se han obviado, pero que una propuesta y una respuesta de Cospedal la dio el lunes dos de Febrero, hemos presentado las enmiendas, se ha terminado el plazo y los que tienen que trabajar lo están haciendo. Nosotros estamos a favor del desarrollo.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Nosotros vamos a votar la moción en contra pero por razones muy distintas a las del Partido Popular. Sobre todo por esa posición tan clara del PSOE histórica. La posición de la que hablaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, clara y firme del PSOE en contra del trasvase depende de cómo se mire, como en todo. En primer lugar me gustaría hacer una matización a la exposición de motivos, el trasvase no lo concibió la elite franquista, lo concibió Manuel Lorenzo Pardo ingeniero de caminos en 1933, que formaba parte del Plan Nacional de Obras Hidráulicas, fue apoyada por el ministro Indalecio Prieto, cuando se concibió el trasvase. No se concibió el trasvase para beneficiar a Murcia como se ha dicho antes, eso tampoco era cierto. Las obras se iniciaron en 1966 y efectivamente las obras las realizó el franquismo.

Nosotros estamos en contra del trasvase eso no cabe ninguna duda, pero no solo estamos en contra del trasvase en Castilla-La Mancha, estamos en contra del trasvase a nivel federal como organización. Nuestros compañeros de Murcia también entienden que este trasvase no es justo.

Se habla en la proposición también de la contaminación que sufre el río Tajo, quizás tendríamos que preguntarnos y nosotros si nos preguntamos por qué ni el PSOE, ni el PP, ni los Gobiernos del PSOE ni del PP en Castilla-La Mancha ni en Madrid a nivel nacional toman medidas para que los vertidos de Madrid al Jarama y desde el Jarama lleguen al Tajo estén



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

contaminando las aguas de Castilla-La Mancha. Se habla en la proposición de la presentación de enmiendas, Izquierda Unida ya presentó sus enmiendas cuando se abrió el plazo, enmiendas que incluían también el trasvase, enmiendas que pretenden introducir la posición en contra del trasvase pero en el cuerpo normativo, no en el preámbulo. Porque hablar de la caducidad del trasvase me da igual el 2015, que el 2010, que el 2080 en el preámbulo solo es una declaración de intenciones, no es tiene carácter normativo. La única posibilidad de acabar con el trasvase es modificar las reglas de explotación y esas están contempladas en la Ley 21/1971 y solo desde el Gobierno de Madrid, desde el Parlamento se puede acabar con el trasvase. Por lo tanto que aquí en Castilla-La Mancha digamos no al trasvase y en Murcia o en Madrid se diga que sí, no sirve absolutamente para nada.

Si queremos acabar con el trasvase lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo con nuestros Partidos Políticos en este caso insisto a los dos Grupos, porque el nuestro ya lo está, a que sea desde el Parlamento de Madrid donde se modifiquen las normas de explotación. Se habla también de solidaridad en la moción y que si hubiera agua suficiente seríamos solidarios, la verdad es que como figura literaria si que lo es, y emocionar, emociona, pero no es seria, como vamos a hablar de solidaridad, ¿si acaba el trasvase es solidario? Eso tampoco es solidario.

Nosotros tenemos una posición intermedia, ya se sabe, en esa modificación coincidimos en duplicar la cantidad mínima de los embalses de Entrepeñas y Buendía pero también incluimos la reducción al 50% de ese agua trasvasable y el otro 50% en una reducción paulatina conforme se vayan desarrollando en la zona de Murcia y Valencia las desaladoras, con lo cual tampoco dejamos sin agua a nuestros vecinos de Murcia de una manera tajante. En ese sentido, en ese punto tampoco podemos estar a favor. Se nos habla también de la tubería de la llanura manchega, desde Izquierda Unida consideramos que va a resultar bastante cara, pero consideramos que es innecesaria porque si se concibe para traer agua a esta zona y recuperar el acuífero 23 entra en clara contradicción con el Plan Especial del Alto Guadiana con el que se va a recuperar el acuífero 23, por lo tanto innecesaria y nos parece incoherente que no se quiera trasvasar agua a Murcia y sin embargo si se pueda trasvasar del Tajo al Guadiana. ¿Por qué?, ¿por qué estamos dentro de la misma Comunidad Autónoma? Tanto el Tajo, como el Guadiana, como el Segura afectan a distintas Comunidades Autónomas y no es una cosa que nosotros solos podamos decidir.

Por todos estos motivos, además nos gustaría además de instar a los Grupos Políticos que estáis aquí a que os pongáis de acuerdo con vuestros Grupos Políticos para que toméis una posición, porque en la proposición se habla de pedir posicionamiento al PP y a Izquierda Unida y no se le pide una posición al PSOE Nacional. ¿Pero por qué aquí en Castilla-La Mancha se dice no al trasvase y en el Parlamento de España no se hace nada?. Es hora de que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista en el Parlamento tomen medidas y dejen por un lado de decir una cosa, por otro lado de decir otra en contradicción e incoherencias. Incoherencia como la que acabamos de vivir en los últimos tiempos de la construcción del túnel de Talave-Cenajo que perpetúa el trasvase con el beneplácito del Presidente Barreda,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

mientras que por otro lado le daban autorización y les daban fondos para poder hacer la tubería de la llanura manchega.

Así que desde nuestro punto de vista en bastante incoherente la posición a nivel nacional y es desde el Parlamento a nivel nacional donde hay que presionar y donde la única manera de acabar realmente con el trasvase.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón: En cuánto a contestación al Partido Popular, las enmiendas del Partido Popular nos habéis dicho que las habéis presentado en el Parlamento en las Cortes, pero a mi me gustaría que nos aclaraseis en que sentido considerarías como se va a plantear eso de la caducidad del trasvase, como se van a hacer esas reservas de agua que planteáis, en que sentido, en que línea van esas enmiendas. En cuánto a generar ofensas entre Comunidades Autónomas yo creo que no ha lugar porque en cualquier caso los principales ofendidos hubiésemos sido nosotros durante todos estos años que se ha estado trasvasando agua a otras Comunidades Autónomas para su desarrollo, mientras Castilla-La Mancha ha permanecido viéndola pasar. Y en cualquier caso Castilla-La Mancha el único recurso que tiene ahora mismo son las aguas superficiales y las aguas subterráneas. Sin embargo las Comunidades de Murcia y Valencia tienen el recurso del mar que a través de desaladoras pueden acceder al recurso del agua de una forma más fácil que nosotros. Nosotros tenemos lo que tenemos y no podemos acceder a más.

En cuanto a la posición de Izquierda Unida pues nos parece bien que apoyéis que el trasvase tenga una caducidad. En cuanto a la representación en las Cortes Nacionales y pedir a los partidos políticos que se posicionen, yo creo que en el punto cinco de la proposición está claro que se pide a todos que se posicionen claramente. De hecho el Partido Socialista ya se ha posicionado muy claramente, en las Cortes ya ha presentado sus enmiendas al Estatuto y van en la línea de lo que se reclama desde Castilla-La Mancha. A lo que comentabas en la posición contundente del Presidente Barreda yo creo que está lo suficientemente clara que la posición contundente, a lo mejor tal vez en la moción no ha quedado demasiado claro, pero la posición contundente a la que nos referimos es a la defensa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha que creo que no cabe duda que el Presidente Barreda la está defendiendo con total contundencia. En cuánto a la tubería de la llanura manchega no estamos de acuerdo con las manifestaciones de Izquierda Unida, porque no consideramos que la finalidad de la tubería de la llanura manchega sea para recargar los acuíferos descargados hasta la fecha. La tubería de la llanura manchega la finalidad fundamental que tiene es de abastecer de agua potable a los municipios que carecen de ella en la actualidad y que tienen problemas en determinadas épocas del año de abastecimiento de agua potable que es para lo que está concebida la tubería de la llanura manchega. Yo creo que nuestra posición está clara, que si que es verdad que la caducidad se plantea en el preámbulo del Estatuto pero lo que consideramos es que es de vital importancia que quede reflejada en el nuevo Estatuto y lo que también seguimos insistiendo es en esa reserva de 600 Hm³ en la cabecera del Tajo, una reserva de garantía para el desarrollo socioeconómico y el abastecimiento de los pueblos tanto ribereños como de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que lo necesitan.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nosotros mantenemos nuestra proposición tal y como está, tal vez si que podemos modificar esos dos errores que detecta Esther, si es verdad que tal vez el trasvase no se concibió desde la elite franquista pero si que se construyó y también admitimos la percepción que hacías de las cantidades trasvasadas, que si que es verdad que en época de Gobierno del Partido Popular pues se excedieron las cantidades que aparecen en la moción.

Sin que se produzcan más intervenciones, el Pleno Corporativo, aprueba la Proposición arriba transcrita con 7 votos a favor (PSOE) y 5 en contra (3 PP y 2 IU).

5º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL Y LA PAZ EN GAZA.

Previa ratificación unánime del los asistentes de la inclusión de este punto en el Orden del día conforme al artículo 82.3 del ROF se da cuenta del punto y la moción por D^a. Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo municipal de I.U. que recoge:

ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, con DNI/NIF 06252428-Q, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición “POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTRERNACIONAL Y LA PAZ EN GAZA” que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de diciembre de 2008 el Gobierno de Israel inició la ofensiva militar más importante desde la *guerra de los seis días* en 1967 contra los palestinos en el territorio de Gaza. Se rompía así un débil alto el fuego alcanzado el 19 de junio de ese mismo año entre Israel y Hamas.

Desde junio de 2007 la totalidad de la población palestina - 1,5 millones- permanece atrapada en Gaza con un bloqueo que hace depender la supervivencia de su población civil al goteo de ayuda internacional.

Con anterioridad a la entrada en vigor del alto el fuego de junio, en la primera mitad de 2008 murieron 420 palestinos a manos de las fuerzas israelíes, entre los que había alrededor de 80 niños y niñas. En ese mismo periodo grupos armados palestinos mataron a 24 israelíes entre los que había 4 niños.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El pasado 4 de noviembre fuerzas israelíes realizaron una incursión terrestre y varios ataques aéreos en Gaza provocando la muerte de 6 activistas palestinos. Esta ruptura unilateral de la tregua por parte de Israel desencadenó una descarga de decenas de cohetes palestinos sobre localidades y pueblos cercanos al sur de Israel sin causar víctimas ni daños.

La operación *Plomo Sólido*, denominada así por el ejército israelí, se concretaba en una incursión aérea con bombardeos de efectos devastadores para la infraestructura y la población civil palestina. Días más tarde comenzaba la incursión militar terrestre que ha causado más de 2.000 muertos y 5.000 heridos graves. Y, a pesar del alto el fuego, continúan los ataques soterrados a Gaza.

Previa a esta tragedia humanitaria el gobierno de Israel incumplió los Acuerdos de Annapolis -firmados con la Autoridad Nacional Palestina en la perspectiva de la creación de un Estado Palestino-, al permitir nuevos asentamientos, no derribar el muro declarado ilegal por el Tribunal Penal Internacional (TPI) y crear nuevos controles que hacen en la práctica inviable la creación del Estado Palestino.

Como ya lo hiciera en 2006 con el ataque al Líbano, el gobierno israelí se sitúa al margen del Derecho Internacional al acogerse al inexistente derecho a la represalia, con acciones calificadas en el art. 8.2 del Estatuto de Roma, que dio lugar a la creación de TPI, como crímenes de guerra "al lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas que causará pérdidas de vidas, y lesiones a civiles o daño a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se prevea". El gobierno de Israel ataca y vulnera de forma sistemática los derechos humanos del pueblo palestino mediante:

- El uso de la fuerza excesiva e indiscriminada por parte del ejército israelí provocando la muerte de palestinos de manera ilegal y consciente.
- El uso de civiles como escudos humanos.
- Daños y destrucción a infraestructuras civiles (hospitales, universidades, puentes, carreteras, suministro eléctrico, alcantarillados...).
- Demoliciones de casas.
- El cerco y aislamiento a la población de Gaza estrangulando a su población.
- La restricción de movimientos a las agencias humanitarias responsables de llevar alimentos a Gaza y Cisjordania.
- La confiscación de tierras palestinas por parte de colonias judías y cortes de carreteras extraoficiales.
- Detenciones arbitrarias acompañadas de malos tratos y torturas.
- Ejecuciones extrajudiciales.

Todas estas acciones crean una tragedia humanitaria que merece la condena unánime de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la resolución 1860, que en su punto 6 exhorta a intensificar los esfuerzos con el "fin de establecer un alto al fuego" y en su punto 8 pide a las partes "esfuerzos para lograr una paz



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

amplia basada en la visión de una región en que dos estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas".

La Cruz Roja Internacional emitió también una declaración pidiendo el fin de las hostilidades y que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario para atender a los heridos en el conflicto.

Finalmente el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con sede en Ginebra condenó la agresión militar de Israel a Gaza y decidió enviar "una misión para investigar las violaciones del Derecho Internacional Humanitario por la potencia ocupante de Israel contra el pueblo palestino".

Por todo ello y ante la gravedad de la situación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Condenar la guerra de Gaza y exhortar al cumplimiento del Derecho Internacional y la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para alcanzar un alto el fuego que permita retomar los acuerdos de Annapolis en la consecución de una paz duradera y conseguir la creación de un Estado Palestino en paz con el Estado de Israel.

SEGUNDO.- Demandar al Gobierno Español llamar a consultas al embajador de España en Israel y retirar las credenciales del actual embajador de Israel en España en tanto en cuanto se mantengan las hostilidades y las violaciones al Derecho Internacional.

TERCERO.- Demandar a las instituciones de la Unión Europea - Parlamento, Consejo y Comisión- que se congele el actual acuerdo de asociación UE-Israel al vulnerarse su artículo 2 relativo al condicionamiento del mismo al respeto de los derechos humanos.

CUARTO.- Exigir a los 27 Estados miembros de la Unión Europea la cancelación de toda la exportación de armamento al Estado de Israel.

QUINTO.- Exigir al estado de Israel el cese del bloqueo sobre Gaza y su autorización a la entrada de ayuda humanitaria, personal y material.

SEXTO.- Iniciar los trámites para formalizar el hermanamiento del municipio de Argamasilla de Alba con la ciudad de Gaza.

SÉPTIMO.- Enviar urgentemente de ayuda humanitaria a la población de Gaza.

OCTAVO.- Reiterar la firme convicción en el diálogo como la única vía para una solución pacífica y duradera al conflicto en Oriente Próximo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

NOVENO.- Enviar este acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, embajador del estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Consejo de Ministros de la UE y al Secretario General de Naciones Unidas.

D^a Esther Trujillo Jiménez, amplia la información de la Moción diciendo: Esta moción surgió como es evidente de los ataques del Gobierno Israelí a Gaza con la excusa peregrina de acabar con terroristas de Hamas, han hecho una auténtica masacre en la población civil, testigos que decían en televisión que se llevaban a la gente normal en la calle, los habían encerrado en un colegio y después lo habían bombardeado, lo cual se nos ponen los pelos de punta. No solamente vulnera la legalidad internacional sino que además vulnera los propios derechos humanos a la vida.

A pesar del alto el fuego hemos querido presentar la moción porque el alto el fuego no se cumple, continúan las incursiones y los ataques, aunque de una manera más soterrada, pero no se han terminado y nosotros consideramos que no podíamos mirar a otro lado, no ya como representantes del pueblo sino como seres humanos no podíamos mirar para otro lado, no podíamos esperar de manos cruzadas, como mínimo teníamos que levantar la voz y protestar y por eso presentábamos esta moción. Y por eso el primer punto entre los acuerdos pide una condena tajante de la guerra. Una guerra absurda y cruel y exigir como mínimo que se cumplan los acuerdos internacionales, y mientras no se cumplan pues pedir que nuestro Gobierno y también los Gobiernos de la Unión Europea retiren los apoyos a Israel, rompan incluso, si es necesario, las relaciones diplomáticas y sobretodo que se interrumpa la venta de armamento. Porque es bastante duro pensar que con el armamento español o europeo se esté contribuyendo a esa masacre.

Luego hay unos puntos que tratan de despertar nuestro sentido humanitario y de solidaridad y se trata de enviar ayuda humanitaria, porque nosotros somos conscientes de que la situación de Hamas es dura y podemos discutir lo que sea necesario, pero lo cierto es que la población civil no parece ser responsable de esas situaciones, y aprovechar también que vamos a aprobar ahora los presupuestos pues para que haya una partida, incluso la partida del 0,7 se pueda dedicar a ayuda humanitaria aquella parte y lo del punto del hermanamiento es un trámite que no solamente en la actualidad se realiza con envío humanitario sino es una forma de apoyar a esa población.

El punto octavo reitera o nos volvemos a manifestar en esta Corporación y este pueblo vuelve a manifestar una vez más el rechazo a la violencia y el asesinato bajo cualquier circunstancia o bajo cualquier excusa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: Si me permites una pequeña matización en cuanto al comentario de si ahora está en tregua, coincidiremos todos de que la oportunidad de esta moción está por encima de que haya tregua o no la haya porque lamentablemente el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

problema es un problema enquistado, que dura ya un montón de años y que lamentablemente casi con toda seguridad va a seguir durando un tiempo. Por lo tanto un llamamiento al restablecimiento de la legalidad y a la paz siempre es oportuno en este territorio.

D^a M^a Angeles Serrano Mateos, indica que su Grupo no puede apoyar moción, porque está censurando a una parte de los afectados en el conflicto, es decir, solo condena a Israel. Cuando llega la guerra es porque ha fracasado el diálogo por ambas partes, y todos son perdedores.

Desde el Partido Popular manifestamos nuestra profunda aflicción ante la muerte de civiles inocentes. Reconociendo el derecho de cualquier nación a defenderse de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos, consideramos prioritario un alto el fuego, que permita el acceso de la ayuda humanitaria y la evacuación y asistencia de los heridos.

Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida. Apoyamos la lucha democrática contra el terrorismo de Hamas, pues la firmeza el único camino para la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de cualquier país; sin embargo, es indispensable que se haga desde la mesura y desde el más escrupuloso respecto a los derechos y libertades fundamentales evitando por todos los medios las víctimas inocentes.

Instamos a la colaboración con la Autoridad Nacional Palestina para que, en el ejercicio de sus competencias, desarme a la organización terrorista Hamás y controle sus actividades ilegales contra su propio pueblo y la vecina Israel, como paso indispensable hacia una solución pacífica del conflicto. Exigir el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas para el reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable. Subrayar la necesidad de que los actores globales, en especial el Cuarteto de Madrid, se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto, construyendo una paz justa global y duradera como rezan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Interviene D. Pedro Ángel Jiménez Carretón diciendo: Desde el Partido Socialista apoyamos plenamente la exposición de motivos que presenta el Grupo Izquierda Unida en su moción, solamente hacer una apreciación dentro de los acuerdos a adoptar, no nos parece oportuno el acuerdo segundo dado que en estos momentos parece ser que está vigente un alto el fuego, que si que es cierto que no se está cumpliendo como se debiera, suprimiríamos también el punto número seis porque consideramos que tal y como está la situación no procede iniciar esos trámites en estos momentos y el punto séptimo también lo suprimiríamos porque consideramos que tal vez dentro del 0,7 si que se podría llegar hacer algo si se estima oportuno o se creé conveniente y si hay algún proyecto que se presente en ese sentido, pero aprobarlo en una moción y que quede constancia como obligatoriedad para esta Corporación pues no lo consideramos oportuno, puesto que el 0,7 tiene su propia Comisión y llegado el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

momento si fuese necesario establecer una líneas de ayudas o una parte de ese 0,7 que se destinase como ayuda humanitaria a la población de Gaza se podría hacer sin cualquier tipo de problema.

D^a Esther Trujillo Jiménez da la réplica diciendo que: Es una pena que no se condene a los terroristas, que no se condene a un Gobierno que invade otro país. No me gustaría pensar lo que pasaría en cualquier otra circunstancia. No tenemos inconveniente en retirar el punto dos, no es el más importante ni el punto sexto, era meramente emocional por decirlo de alguna manera y el punto séptimo de enviar ayuda humanitaria no nos importa retirarlo y que no conste en la moción si en vista del momento hay un acuerdo de enviar ayuda humanitaria, utilizar el 0,7 aunque luego se reúna la Comisión, insistimos por turnos, pero sin necesidad de que se tenga que presentar ningún proyecto. Si por voluntad propia el Ayuntamiento va a enviar, a través de los cauces que se estimen oportunos, bien a través de alguna ONG o como lo estimemos, si hay un acuerdo de que sea así no tengo ningún inconveniente de que no conste en la moción, si lo que cuenta es el resultado.

Interviene el Sr. Alcalde para añadir que: Si me permitís, una idea podría ser que en lugar de esperar como hacemos siempre a final de año para repartir el 0,7 de la partida dispongamos una parte para repartirla al final, pero podemos destinar también una parte para destinarlas a ayudas de emergencias. Vamos a decir el 50% para el reparto final, pero el 50% para ayudas que surjan de manera inmediata.

D^a M^a Angeles Serrano Mateos indica que por parte de su Grupo están de acuerdo con lo de destinar una primera parte a ayuda humanitaria.

D. Deogracias Hilario Rodrigáñez añade que le estaba comentando a Esther Trujillo que algunos años cuando han pasado catástrofes, no hemos llegado al final de año para repartir el 0,7, si ha habido alguna urgencia de alguna catástrofe haya sido primeros o mediados de año siempre se ha sacado partida y lo que ha quedado ha sido para el final, pero siempre hemos tirado del 0,7 para cualquier emergencia.

Una vez incorporadas las rectificaciones solicitadas por los grupos políticos la proposición queda aprobada con nueve votos a favor (7 PSOE y 2 IU) y 3 votos en contra (PP) con la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Condenar la guerra de Gaza y exhortar al cumplimiento del Derecho Internacional y la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para alcanzar un alto el fuego que permita retomar los acuerdos de Annapolis en la consecución de una paz duradera y conseguir la creación de un Estado Palestino en paz con el Estado de Israel.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO.- Demandar a las instituciones de la Unión Europea - Parlamento, Consejo y Comisión- que se congele el actual acuerdo de asociación UE-Israel al vulnerarse su artículo 2 relativo al condicionamiento del mismo al respeto de los derechos humanos.

TERCERO.- Exigir a los 27 Estados miembros de la Unión Europea la cancelación de toda la exportación de armamento al Estado de Israel.

CUARTO.- Exigir al estado de Israel el cese del bloqueo sobre Gaza y su autorización a la entrada de ayuda humanitaria, personal y material.

QUINTO.- Reiterar la firme convicción en el diálogo como la única vía para una solución pacífica y duradera al conflicto en Oriente Próximo.

SEXTO.- Enviar este acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, embajador del estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Consejo de Ministros de la UE y al Secretario General de Naciones Unidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Florencio Conejero Herradura.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.